C.R.A Corporación Autonoma Regional del Atlántico	**FORMATO** **ANALISIS DE CONVENIENCIA PARA ADICIONAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 0136 DEL 2025**	SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A

INFORMACION GENERAL:

CONTRATO N.º	**0136 DEL 2025**
FECHA DEL INFORME:	9 de diciembre de 2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA EN LOS PROCESOS CONTABLES Y PRESUPUESTALES
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.
CONTRATISTA:	**HENRY DAVID MENDOZA POLO**
CUANTIA:	CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000)
N.º DEL C.D.P Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	27 del 17 de enero de 2025
N.º DEL REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	202 del 14 de febrero del 2025
FECHA DEL CONTRATO:	7 de febrero de 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCION CONTRATO:	Diez (10) meses
FECHA DE INICIO:	14 de febrero de 2025
PLAZO DE EJECUTADO:	Nueve (9) meses
VALOR EJECUTADO:	$ 36.000.000,00 COP
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	14 de diciembre de 2025
SUPERVISOR:	TAYRO ALBERTO PIMIENTA DELUQUEZ
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

Que como se contempló en los estudios previos que sustentaron la celebración del Contrato **No. 0136 de 2025**, y con el fin de cumplir los cometidos estatales, la Corporación desarrolla procesos que requieren soporte técnico y profesional en materia administrativa y financiera. En este marco, corresponde a la **SUBDIRECCIÓN FINANCIERA**, dentro del programa orientado al apoyo de los procesos contables y presupuestales, adelantar actividades que garanticen el fortalecimiento de la capacidad financiera de la Entidad y el adecuado cumplimiento de las obligaciones económicas que establece la Ley. Si bien la Corporación cuenta con personal de planta para atender las necesidades de las áreas contable y presupuestal, este resulta insuficiente para cubrir la totalidad de la demanda institucional, situación que se encuentra certificada y que evidencia la necesidad de contar con personal adicional idóneo para el cumplimiento efectivo de las funciones asignadas.

Actualmente, el **CONTRATISTA** brinda apoyo en el registro, clasificación y organización de la actividad contable; en la elaboración de conciliaciones bancarias y reportes contables; en la revisión y verificación de cuentas para pago; en la ejecución de transferencias documentales conforme a las tablas de retención aplicables a la Subdirección Financiera; y en las demás actividades relacionadas con el objeto contractual. Estas tareas resultan esenciales para la continuidad de los procesos contables y presupuestales de la Corporación, razón por la cual se requiere mantener el acompañamiento técnico y operativo que permita suplir la insuficiencia del personal de planta y garantizar la adecuada ejecución de las obligaciones institucionales.

Por lo anterior, se hace necesario continuar con la vinculación del profesional **HENRY DAVID MENDOZA POLO.**

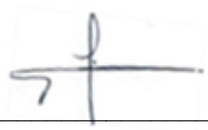
Que de conformidad a lo antes mencionado existen argumentos suficientes y razonables que justifican la necesidad, conveniencia y viabilidad de prorrogar y adicionar el contrato descrito por **DIECISIETE (17) DIAS**. Se estima que durante este lapso se le reconozca al contratista a título de honorarios mensuales, la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/LC ($ 2.266.666)** para

efectos de mantener las condiciones económicas iniciales del contrato. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición correspondiente a cada contrato no supera el 50% del valor inicialmente pactado.

Finalmente, cabe agregar que para respaldar el valor adicional de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/LC ($ 2.266.666)**, la corporación cuenta con el certificado de Disponibilidad presupuestal **N.º 27 del 17 de enero de 2025**.

2. RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES:

Para satisfacer la necesidad descrita precedentemente recomiendo**: 1)** Que se le adicione **DIECISIETE (17) DIAS** al plazo de ejecución del **contrato N.º 0136 de 2025**, los cuales se contabilizan a partir de la finalización del plazo inicialmente pactado. **2)** Que se le adicione al valor del contrato la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/LC ($ 2.266.666).** 3) Que durante el lapso objeto de adición se le pague al contratista honorarios equivalentes a UN (1) PAGO en mensualidad vencida equivalente a razón de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/LC ($ 2.266.666).**



TAYRO ALBERTO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirector de Financiera